



MENDOZA, 19 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0007052/2016, donde la Facultad de Filosofía y Letras eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes a la Addenda del Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y la Secretaría de Cultura – Gobierno de Mendoza, aprobado mediante Resolución N° 164/2017-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la Addenda consiste en la modificación de la cláusula octava del Acuerdo de referencia.


Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 211/2016 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 27 de julio de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

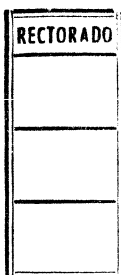
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Filosofía y Letras y la SECRETARÍA DE CULTURA – Gobierno de Mendoza, aprobado mediante Resolución N° 164/2017-C.S., mediante la cual se modifica la cláusula octava del Acuerdo de referencia, conforme con el Anexo I que consta de UNA (1) hoja y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 165



yc.
Addenda- Secretaría de Cultura (Convenios)



ANEXO I

-1-

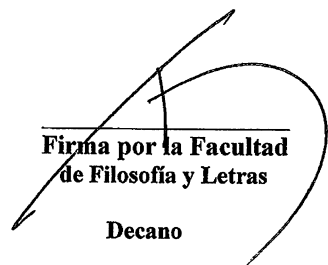
**ADDENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA**

---Entre la **Facultad de Filosofía y Letras** de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Sr. Decano, Dr. **Adolfo O. CUETO**, y la **Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza**, con domicilio en Gutiérrez y Avenida España, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Sr. Secretario Dn. **Diego GARECA**, acuerdan celebrar la presente addenda al Acuerdo Específico suscripto con fecha 05 de Abril de 2016:-----


PRIMERA: Modifíquese la cláusula octava del acuerdo referido ut supra, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

En caso de surgir alguna discrepancia en cuanto al alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

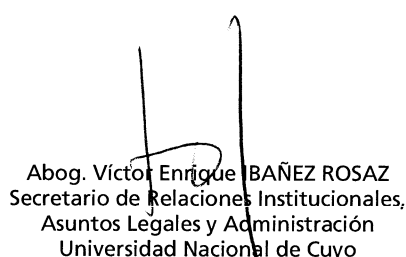
---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


**Firma por la Facultad
de Filosofía y Letras**
Decano
Fecha: 05 ABR 2016

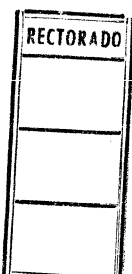
Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuyo


**Firma por la Secretaría
de Cultura**
Secretario
Fecha: 05 ABR 2016

Sr. DIEGO G. GARECA
SECRETARIO DE CULTURA
GOBIERNO DE MENDOZA


Abog. Victor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res N° **165**